



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

Expte nº 1.863-017

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 23 OCT 2018

VISTO que mediante Resolución nº 0358-018 de fecha 03 de setiembre de 2018 que obra a fs. 12/13, se tiene por prorrogada la licencia extraordinaria sin goce de haberes usufructuada por la Dra. Andrea Carolina GURAIIB, DNI. Nº 20.433.255, agente Categoría 02 del Agrupamiento Administrativo de la Dirección de Vinculación Tecnológica, a partir del 01 de junio de 2017 y hasta el 31 de mayo de 2018, con sujeción a las disposiciones del artículo 105º del Decreto nº 366-006 ; y

CONSIDERANDO:

Que ha emitido informe la Dirección General de Personal (fs. 16);

Que mediante presentación de fecha 05 de octubre de 2018 que obra a fs. 18, la Dra. Andrea Carolina GURAIIB solicita se prorrogue su licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, ya que continúa desempeñándose mediante un contrato de locación de servicios como representante de esta Universidad en la Unión Transitoria de Empresas (UTE) Minera Alumbreira Limited (MAA) – Yacimientos Mineros Agua de Dionisio (YMAD) desde el 01 de junio de 2018 y hasta el 31 de mayo de 2019, conforme documentación que obra a fs. 17

Que el Decreto nº 366-006 I Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales establece en su artículo 105º "*Licencias extraordinarias y justificaciones: El trabajador que fuera designado o electo para desempeñar cargos de mayor jerarquía en el orden nacional, provincial o municipal, queda obligado a solicitar licencia sin percepción de haberes; que se acordará por el término en que se ejerzan esas funciones. Tendrán derecho a la reserva de su empleo por parte del empleador y a su reincorporación hasta treinta (30) días después de concluido el ejercicio de aquellas funciones. El período durante el cual haya desempeñado las funciones aludidas será considerado período de trabajo a los efectos del cómputo de su antigüedad...*";

Por ello;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

Lic. JOSE HUGO SAAB
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

////////////////////

FRANCISCA BARRIONUEVO
SubDirectora
Dirección General de Despacho



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Expte nº 1.863-017

-2-

//////////

ARTICULO 1º.- Prorrogar la licencia extraordinaria sin goce de haberes de la Dra. Andrea Carolina GURAIIB, DNI. Nº 20.433.255, agente Categoría 02 del Agrupamiento Administrativo de la Dirección de Vinculación Tecnológica, a partir del 01 de junio de 2018 y hasta el 31 de mayo de 2019, con sujeción a las disposiciones del artículo 105º del Decreto nº 366-006.-

ARTICULO 2º.-Hágase saber, notifíquese, comuníquese a las Direcciones Generales de Personal y Haberes; cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN Nº **0843** **2018**
mda

Lic. JOSE HUGO SAAB
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

FRANCISCA BARRIONUEVO
SubDirectora
Dirección General de Despacho